ID Título: 2501516

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación: Graduado o Graduada en Medicina por la

Universidad de Granada

Universidad/es:

Centro/s:

• Facultad de Medicina

Universidad/es participante/s:

Universidad de Granada

Universidad de Granada

Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la modificación del Grado en Medicina impartido por la Universidad de Granada con el objeto principalmente de atender a las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento en el proceso de renovación de la acreditación.

La modificación afecta a la justificación del título, actualización de normativas de acceso y admisión, planificación de la enseñanza, actualización de información de profesorado, actualización de recursos materiales y servicios y resultados.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

Criterio 2. Justificación

Se realiza una actualización de los referentes y se revisa la redacción previa.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

ID Título: 2501516

Se han actualizado los sistemas de información previa informatizándolos mediante enlaces web y apps disponibles.

Se actualiza la normativa de acceso incluyendo el contenido literal de la misma.

Se completa la información de Apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados y se incluye la nueva normativa de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada por la Universidad.

La modificación solicitada en relación a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos transcribe literalmente la "Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado" aprobada por Consejo de Gobierno el 20 de mayo de 2015.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

En este apartado las modificaciones que se proponen van en el sentido de dividir macroasignaturas (o asignaturas con mucha carga docente) en otras más pequeñas pero sin otros cambios sustanciales aparentes y en este sentido, se considera adecuada la modificación.

Las modificaciones propuestas en relación a las asignaturas "obstetricia, ginecología y genética clínica" y "formación endocrinológica y de medicina de familia" se aceptan por estar bien argumentadas, resolver el problema planteado en las motivaciones, conseguir una distribución adecuada de la carga docente y cumplir la normativa de la Universidad de Granada.

Se incorpora información sobre la política de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Criterio 6. Personal académico

Se actualiza la información referida a la disponibilidad de profesorado vinculado a instituciones sanitarias y se añaden los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres así como la no discriminación de personas con discapacidad.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha actualizado la información disponible consecuencia del traslado de la Facultad de Medicina a su nueva sede en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud y a la Restructuración de la organización sanitaria de Granada y, por tanto, de las instituciones

ID Título: 2501516

colaboradoras.

Criterio 8. Resultados previstos

Se aporta una propuesta de indicadores de éxito, abandono y eficiencia coherentes con los antecedentes del Título y se actualiza la información de la nota de acceso para el último curso académico disponible.

Se actualiza la información sobre el Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se aporta un cronograma de implantación con comienzo en el curso 2018-2019.

También proponen un periodo de adaptación al nuevo plan de estudios durante 3 años, en los que es posible matricularse de las asignaturas antiguas que son objeto de modificación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro